



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 21-02-29109 por el cual la Dirección de Gestión Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias (MECyT) solicita dictamen referido al reconocimiento de equivalencia y convalidación de título en la Licenciatura en Trabajo Social al solicitante Rudy Herberst Herrera Lazarte (DNI N° 93.636.826), en relación a los estudios de grado cursados en la Universidad Nacional Federico Villarreal, República de Perú; y

CONSIDERANDO:

Que conforme los dictámenes emitidos por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba y el Art. 8° de la Ordenanza HCS N° 7/82 se ha integrado la Comisión de Estudios para evaluar las presentes actuaciones emitiendo dictamen que obra a fs. 44;

Que en esta instancia, corresponde designar los miembros del tribunal que evaluará las competencias del solicitante en las temáticas remanente indicadas por la Comisión de Estudios, a los fines del reconocimiento de la "razonable equivalencia" requerida;

Que el H. Consejo Consultivo de la Escuela de Trabajo Social aconseja aprobar la actuación de la Comisión de Estudios y designar los miembros del tribunal evaluador, a cuyos fines propone la nómina de los profesores integrantes;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 46 aconseja aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Estudios y designar los miembros del tribunal evaluador;

Que puesto a consideración el despacho, el mismo fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

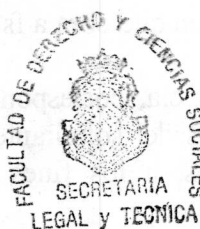
Art. 1°.- Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Estudios integrada por las Profesoras OLGA PÁEZ y GRACIELA FREDIANELLI en relación al reconocimiento de equivalencia y convalidación de título en la Licenciatura en Trabajo Social solicitada por **RUDY HERBERST HERRERA LAZARTE** (DNI N° 93.636.826).

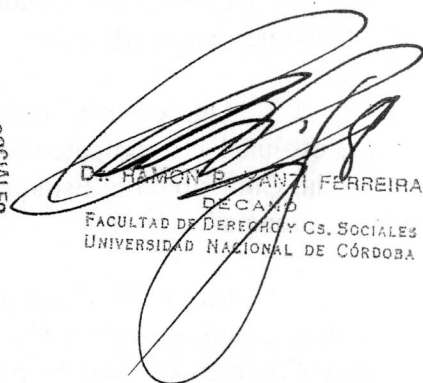
Art. 2°.- Designar a los Profesores titulares **CRISTINA GONZÁLEZ, OLGA PÁEZ y GRACIELA FREDIANELLI** en calidad de miembros titulares y a los Profesores titulares **ENRIQUE CÁRPENA, INÉS TORCIGLIANI y ESTHER CUSTO** en calidad de miembros suplentes del Tribunal Evaluador que entenderá en la evaluación de competencias del solicitante en las siguientes áreas temáticas: Contexto Socio Económico de Argentina: Transformaciones actuales de las políticas sociales del Estado; Marco Normativo en relación al ejercicio profesional y Marco Normativo en las diversas áreas de intervención.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Trabajo Social para su notificación, y oportunamente archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.


Ab. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMÓN B. YANTZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 272/03.-